



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 AGO 2012

VISTO: El Informe N° 723-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 504730-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 127-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 484-2011/ORA de la Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytara - Huancavelica", que consta de 206 folios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 484-2011/ORA, de folios 092 al 087, previo Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 284-2011/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 060-2011/GOB.REG-HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio MACHO CRUZ 2 suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz - Huaytara - Huancavelica" por el monto ascendente a S/. 186,909.22 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve con 22/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

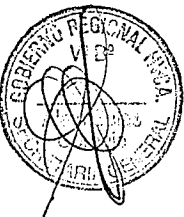
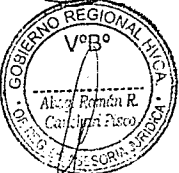
Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 07 de diciembre del 2011, de folios 076 la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 080-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 183, de fecha 24 de Enero del 2012, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 16 de Abril del 2012, de folios 074;

Que, con Carta N° 04-2012/MACHO CRUZ, de folios 186, de fecha 14 de Junio del 2012, la Empresa Contratista Consorcio MACHO CRUZ 2, representado por el Sr. José Israel Guerra Olivares presentó al Supervisor de Obra Ing. Luis Miranda Vargas el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación;

Que, mediante Informe N° 010-2012-JLMV/SUP, de folios 195, de fecha 17 de Julio del 2012, el Supervisor de Obra Ing. Jorge Luis Miranda Vargas, transfiere la Liquidación Final de la Obra con pronunciamiento favorable, quien luego de haber realizado los cálculos correspondientes otorga conformidad y recomienda su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 153-2012-GRH-FONSUR/M-fpt., de folios 196, de fecha 26 de Junio del 2012, el Ing. Zósimo Fredy. Perales Tovar, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión plantea una serie de observaciones, para lo cual le otorga 03 días para subsanar las mismas y con Carta N° 015-2012/CM2/GG-JIGO, de folios 197, de fecha 09 de Julio del 2012, el representante legal de la Empresa contratista CONSORCIO MACHO CRUZ 2, presenta la absolución de observaciones a la liquidación de contrato de obra;

Que, con Informe N° 169-2012-GRH-FONSUR/M-fpt, de folios 198, de fecha 19 de Julio del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación de la empresa contratista el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 127-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 204 al 199, de fecha 20 de Julio del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 AGO 2012

favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra, "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz – Huaytara - Huancavelica", ejecutada por la Empresa contratista Consorcio MACHO CRUZ 2, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/.186,909.22 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Nueve con 22/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: 001 Región Huancavelica-Sede
Proyecto	: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22206 Macho Cruz – Huaytara - Huancavelica"
Modalidad de Ejecución	: Contrato (Suma alzada)
Fuente de Financiamiento	: 05 Recursos Determinados
Presupuesto Base	: S/. 188,493.19
Presupuesto según Contrato	: S/. 186,909.22
Presupuesto Ejecutado	: S/. 186,909.22
Responsable Ejecución de obra	: Consorcio MACHO CRUZ 2
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Eloy Felix Martinez Ormeño
Responsable Supervisor de Obra	: Ing. Jorge Luis Miranda Vargas
Fecha de Inicio de Obra	: 23 de Setiembre del 2011.
Fecha de Término de Obra	: 07 de Diciembre del 2011.
Fechas de Término Real de Obra	: 07 de Diciembre del 2011.
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Acta de Recepción de Obra	: 16 de Abril del 2012
Ubicación	: Localidad Macho Cruz
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 786 - 2012 / GOB. REG. HVCA / GGR

Huancavelica, 09 AGO 2012

Año Presupuestal : 2011
Resolución aprobación Exp. Técnico : Resolución Gerencial Regional N° 054-2010/GOB. REG.HVCA/GRI

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa contratista Consorcio MACHO CRUZ 2, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra.

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Consorcio MACHO CRUZ 2, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel Garcia Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

